

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONA
PROVINCIA DE LINARES
P A R R A L

NOMBRA JEFE UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA
TITULAR DE LA DOTACIÓN DOCENTE DEL
LICEO B-30 "FEDERICO HEISE MARTI" DE
PARRAL A LA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
QUE SE SEÑALA.- /

PARRAL, 31 de Marzo de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° 88 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- La Ley N° 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 5.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 6.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 7.- Llamado a Concurso, efectuado en Diario "La Nación" de Santiago de fecha (18.12.2008).-
- 8.- Carta desistimiento de Sr. Luis Espinoza Olivares de fecha 29.01.2009.-
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El llamado a Concurso para proveer cargo vacante de Jefe de Unidad Técnico Pedagógica del Liceo B – 30 "Federico Heise Martí" de la comuna de Parral.-
- 2.- Que, reunida la respectiva Comisión Calificadora de Concurso y revisados los antecedentes de cada postulante, por desistimiento de quien ocupó el primer lugar, ha resultado ganadora del referido concurso, en el cargo de Jefe de Unidad Técnico Pedagógica del establecimiento, la profesional de la educación, que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de titular del cargo de Jefe de Unidad Técnico Pedagógica (U.T.P.) del Liceo B – 30 "Federico Heise Martí" de la comuna de Parral, a doña **LORENA DE LOURDES SANCHEZ ROJAS**, R.U.T. N° **9.759.799-5**, Ex - Profesora de la Asignatura de Lengua Castellana y Lenguaje del Liceo B – 30 "Federico Heise Martí" de Parral, con Post-título y estudios en Orientación y Evaluación Educativa, quien a contar del 01 de Marzo de 2009 y en forma indefinida formará parte de la dotación docente Técnico Pedagógica, del citado establecimiento educacional, con una jornada de trabajo de **44 horas** cronológica semanales, de las cuales el 75% como máximo podrán ser destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la Legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente, acorde a los cargos y funciones que realizan.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 01 Sueldos del Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/EZM/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimientos.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


[Signature]
Vº. Bº. Asesor Jurídico.-